

**RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.103**

**Dr. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 31 de mayo de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.176 de 31 de Mayo de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05.327 de la misma fecha, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

**RESUELVE:**

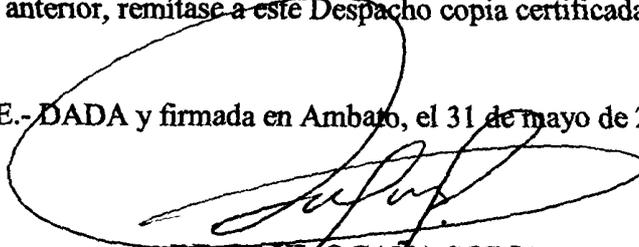
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Primero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 31 de mayo de 2005.

  
**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Proveedores del Tungurahua PRODELTA COMPANIA LIMITADA de 31 de Mayo de 2.005, se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Ambato, 31 de mayo del 2005.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número **Doscientos Ochenta ( 280 )** del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2403 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Junio 01 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

